



# Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el H. Concejo Municipal  
ha sancionado la siguiente:  
**Ordenanza Municipal No. -170-A/2000**

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada  
**HONORABLE CONCEJAL PRESIDENTE DE LA CIUDAD  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

## VISTO:

La Ley de Municipalidades, la Ordenanza Municipal No. 022/99, el Informe de la Comisión de Obras Públicas y Planificación Urbana y la solicitud de los vecinos de la UV-118-A, Barrio "Villa Ortuño", y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal No. 22/99, por un error involuntario instruye la apertura de la Avenida Radial No. "15 ½" en el tramo faltante, cuando en realidad se debería consignar a la Radial No. "16".

Que, este error ha imposibilitado la ejecución del trabajo de apertura de la Radial No. 16, causando serios perjuicios a los vecinos de la U.V. 118-A.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, modificar y enmendar las Ordenanzas Municipales conforme a Ley.

## POR TANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, dicta la siguiente:

## ORDENANZA

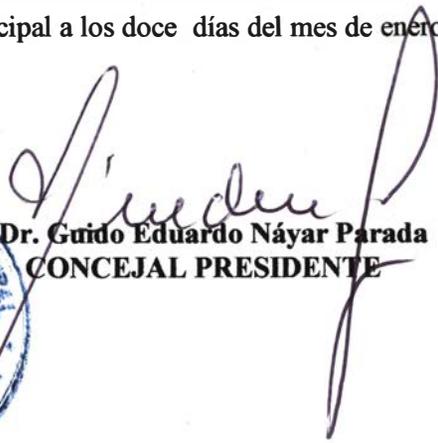
**Artículo Primero.-** Modifíquese la Ordenanza Municipal No. 022/99, de fecha 12/05/99, en su Artículo 1ro., consignándose a la Radial No. 16 en lugar de la Radial No. 15 ½ y manteniéndose todo el tenor restante de dicha Ordenanza Municipal.

**Artículo Segundo.-** Queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza, el Ejecutivo Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones del H. Concejo Municipal a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.

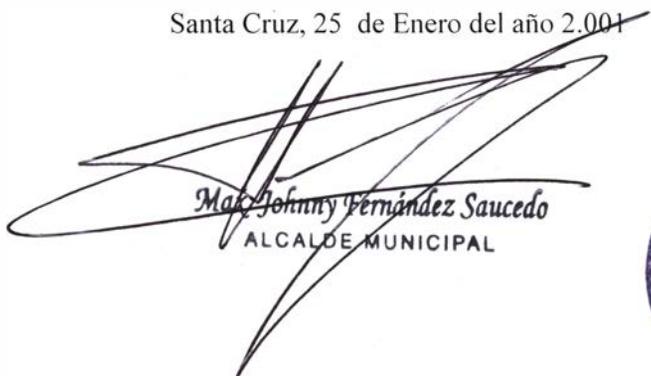
  
Dra. Gina Luz Méndez Hurtado  
CONCEJAL SECRETARIA



  
Dr. Guido Eduardo Nayar Parada  
CONCEJAL PRESIDENTE

**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de ésta Ciudad.

Santa Cruz, 25 de Enero del año 2.001

  
Max Johnny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

